

ACTA DE EVALUACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 11.-

En Santiago, a 13 de diciembre de 2021, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituidos como comisión evaluadora en la licitación pública convocada con el ID N°1191449-5-LE21, y conforme a lo dispuesto en el artículo N°10 de la ley 19.886 y el artículo N°41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; **han acordado recomendar declarar inadmisibile al único oferente en evaluación; a saber, SERVICIOS INDUSTRIALES SPA., RUT. 95.535.280-5**, por la razón que a continuación se señala:

- **El Oferente no indica los insumos a utilizar y que privilegien el medioambiente, según lo solicitado en el punto 6.5.3. de las Bases, conforme al cual se dispone que:**

“De acuerdo con el artículo 23 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se asignará 8% al oferente que presente insumos biodegradables o amigables con el medio ambiente, y que haya presentado para esto la certificación correspondiente que acredite dicha circunstancia. Para estos efectos, los oferentes deberán indicar al momento de presentar sus ofertas, los *insumos a utilizar acompañando sus respectivas fichas técnicas*”.

Por tanto, considerando la tabla de evaluación adjunta en el numeral 6.5.3 de las Bases de Licitación, corresponde declarar inadmisibile al proveedor, por cuanto no presenta certificación o especificaciones técnicas del fabricante que acredite la circunstancia evaluada.


Los firmantes, conforman la comisión de evaluación para esta licitación, los que declaran no tener Conflictos de interés en este proceso de evaluación con los proveedores participantes.



PATRICIO MIRANDA SILVA
Encargado de Compras
Unidad de Administración y Presupuestos
Archivo Nacional de Chile



ÍTALO HENRÍQUEZ BARCELO
Encargado
Servicios Generales
Archivo Nacional de Chile



ERNESTO ALMONTE ESCUDERO
Conservador
Archivo Regional de Tarapacá
Archivo Nacional de Chile

Santiago, 13 de diciembre de 2021.-